ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER

RESOLUCIÓN N° 0092 DE 2023

21 FEB 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN TERRITORIAL CIUDADANA PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades y constitucionales y en especial las conferidas por el artículo 209, 211 y 315 de la Constitución Política de Colombia, articulo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el articulo 29 la Ley 1551 de 2012, artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1994 y,

C O N S I D E R A N D O :

1. Que mediante Decreto Municipal No. 0188 del 11 de noviembre de 2022 corregido por el Decreto Municipal No. 0019 del 24 de enero de 2023, se creó, reglamentó e implementó la Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción en el Municipio de Bucaramanga, como instrumento mediante el cual la administración municipal garantizará la participación activa y efectiva de la ciudadanía en la lucha contra la corrupción, señalándose en el artículo tercero sus integrantes.

2. Que el artículo quinto del Decreto Municipal No. 0188 del 2022 corregido por el Decreto Municipal No. 0019 del 2023, se dispuso el procedimiento para elegir los siguientes representantes ante la Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción en el Municipio de Bucaramanga:

- *Un representante de los sectores económicos del Municipio;*
- *Un representante de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la lucha contra la corrupción que ejerzan actividades en el Municipio.*
- *Un representante de las universidades con sede en el Municipio de Bucaramanga;*
- *Un representante de los medios de comunicación;*
- *Un representante de las veedurías ciudadanas Municipales;*
- *Un representante de las Juntas de Acción Comunal*

3. Que mediante Oficio No. Consecutivo CTPB-COM-001-2023 del 18 de enero del 2023 suscrito por el Presidente del Consejo Territorial de Planeación de Bucaramanga, se informó a la administración municipal la designación del Señor Helmuths Villareal Cortés, identificado con cédula de ciudadanía número 13.514.028, como representante de dicho consejo ante la Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción en el Municipio de Bucaramanga, en virtud de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo tercero del Decreto No. 0188 de 2022.

4. Que mediante Resolución No. 0019 de 25 de enero de 2023, se designó al Doctor Adrián Ignacio González Jaimes, identificado con cédula de ciudadanía número 91.478.543, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105 Grado 26, como asesor escogido por el Alcalde Municipal ante la Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción en el Municipio de Bucaramanga.

5. Que mediante Resolución No. 0020 de 25 de enero de 2023, se designó a la Doctora Nayarin Saharay Rojas Téllez, identificada con cédula de ciudadanía número 1.069.713.529, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105 Grado 26, como representante del Alcalde Municipal ante la Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción en el Municipio de Bucaramanga.

6. Que en observancia de la **Primera etapa** fijada en el artículo quinto del Decreto No. 0188 de 2022, el día 06 de enero de 2023 el Municipio de Bucaramanga formuló convocatoria pública, por conducto de los canales institucionales, dirigida a los sectores económicos del municipio, organizaciones no gubernamentales dedicadas a la lucha contra la corrupción, universidades con sede en el Municipio de Bucaramanga, medios de comunicación, veedurías ciudadanas municipales y Juntas de Acción Comunal, con el fin de postular a sus respectivos candidatos para ser seleccionados como representantes de cada uno de los sectores, organizaciones o grupos determinados en los numerales 3 al 8 del artículo tercero del Decreto Municipal No. 0188 de 2022, lo anterior, con fecha límite para la postulación hasta el día 18 de enero 2023.

7. Que con el fin de cumplir la **Segunda etapa** establecida en el artículo quinto del Decreto No. 0188 de 2022, el día 23 de enero de 2023 el Municipio de Bucaramanga elaboró y público, por conducto de los canales institucionales, el listado de postulados a participar en el proceso de selección para conformar la Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción en el Municipio de Bucaramanga, previa verificación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 6° del mismo decreto.

8. Que dando continuidad a la **Segunda etapa** del proceso de elección, previa invitación dirigida a los postulados, el día 25 de enero de 2023 se llevó a cabo la selección a través de sorteo de los representantes de cada uno de los sectores, organizaciones o grupos determinados en los numerales 3 al 8 del artículo tercero del Decreto Municipal No. 0188 de 2022, obteniendo los siguientes resultados:

3. Un representante de los sectores económicos del Municipio:
   Seleccionado: Edgar Colmenares Vargas
   Cédula de ciudadanía: 91.245.466

4. Un representante de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la lucha contra la corrupción que ejerzan actividades en el Municipio:
   Seleccionado: Jorge Hernando Castañeda Barbour
   Cédula de ciudadanía: 13.819.327

5. Un representante de las universidades con sede en el Municipio de Bucaramanga:
   Seleccionado: Beatriz Elena Sánchez Gélvez
   Cédula de ciudadanía: 63.358.461

6. Un representante de los medios de comunicación:
   Seleccionado: Juan Felipe León Moncada
   Cédula de ciudadanía: 1.098.623.532

7. Un representante de las veedurías ciudadanas Municipales:
   Seleccionado: Jasiby Murillo Peña
   Cédula de ciudadanía: 1.098.625.072

8. *Un representante de las Juntas de Acción Comunal:*
   Seleccionado: Gonzalo Jiménez Ortega
   Cédula de ciudadanía: 13.565.110

9. Que de conformidad con lo dispuesto en la **Tercera etapa** del artículo quinto del Decreto No. 0188 de 2022, el día 25 de enero de 2023 se notificó mediante correo electrónico a las ocho personas que resultaron elegidas mediante sorteo como representantes de los respectivos sectores, organizaciones o grupos que integran la Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción en el Municipio de Bucaramanga.

10. Que en virtud de lo señalado en la **Cuarta etapa** del artículo quinto del Decreto No. 0188 de 2022, los seleccionados presentaron su aceptación por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, a excepción de la persona elegida como *representante de las universidades con sede en el Municipio de Bucaramanga*, en consecuencia, una vez

vencido el plazo de tres días se entendió por no aceptada su elección, conllevando esto a repetir el sorteo específicamente para dicha representación.

11. Que de igual manera, se presentó reclamación del señor Adolfo Enrique Leal Ramírez, quien manifestó haber atendido la invitación a postularse como representante de una organización, dentro del plazo fijado y en cumplimiento de los requisitos establecidos mediante decreto; y una vez verificado lo anterior, se pudo establecer que por error involuntario el reclamante no fue admitido dentro de la lista de postulados como *representante de las veedurías ciudadanas Municipales*, circunstancia que conllevó a resolver favorablemente su reclamación y a repetir el sorteo específicamente para dicha representación, incluyendo el nombre del reclamante.

12. Que en consecuencia, el día 06 de febrero de 2023 se realizó nuevamente sorteo para seleccionar a los representantes de las organizaciones y/o sectores señalados en los numerales 5 y 7 del artículo tercero del Decreto No. 0188 de 2022, obteniendo los siguientes resultados:

5. *Un representante de las universidades con sede en el Municipio de Bucaramanga:*
   Seleccionado: Jostyn Danilo Estupiñán González
   Cédula de ciudadanía: 1.098.796.811

7. *Un representante de las veedurías ciudadanas Municipales:*
   Seleccionado: Aydeé Bautista Duarte
   Cédula de ciudadanía: 63.494.154

13. Que las personas previamente señaladas, fueron notificadas sobre su selección como representantes Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción en el Municipio de Bucaramanga y presentaron aceptación por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación.

14. Que una vez surtidas todas las designaciones y etapas fijadas en el procedimiento para la elección de representantes ante la Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción en el Municipio de Bucaramanga, se hace necesario proceder a su conformación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción en el Municipio de Bucaramanga, creada, reglamentada e implementada mediante Decreto Municipal No. 0188 del 11 de noviembre de 2022 corregido por el Decreto Municipal No. 0019 del 2023, así:

1. *El Alcalde o a quien designe para su representación:*
   Alcalde **JUAN CARLOS CÁRDENAS REY**, o su representante la Doctora **NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ** - Asesor, Código 105 Grado 26

2. *Un Asesor designado por el Alcalde:*
   Doctor **ADRIÁN IGNACIO GONZÁLEZ JAIMES** - Asesor, Código 105 Grado 26

3. *Un representante de los sectores económicos del Municipio:*
   Señor **EDGAR COLMENARES VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.245.466

4. *Un representante de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la lucha contra la corrupción que ejerzan actividades en el Municipio*:
   Señor **JORGE HERNANDO CASTAÑEDA BARBOUR**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.819.327

5. *Un representante de las universidades con sede en el Municipio de Bucaramanga*:
   Señor **JOSTYN DANILO ESTUPIÑÁN GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.796.811

6. *Un representante de los medios de comunicación*:
   Señor **JUAN FELIPE LEÓN MONCADA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.623.532

7. *Un representante de las veedurías ciudadanas Municipales*:
   Señora **AYDEÉ BAUTISTA DUARTE**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.494.154

8. *Un representante de las Juntas de Acción Comunal*:
   Señor **GONZALO JIMÉNEZ ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.565.110

9. *Un representante del Consejo Territorial de Planeación elegido por el mismo consejo:*
   Señor **HELMUTHS VILLAREAL CORTÉS**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.514.028

ARTÍCULO SEGUNDO. – La conformación de que trata el presente acto administrativo, tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2023, fecha en la que la finaliza el presente periodo Constitucional del Alcalde, lo anterior, de conformidad con el parágrafo único del artículo quinto del Decreto Municipal No. 0188 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR el presente acto administrativo a los integrantes de la Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción señalados en el artículo primero precedente.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a los, 21 FEB 2023

JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga

Aprobó: Adrián Ignacio González Jaimes - Asesor del Despacho
Revisó: Camilo E. Quiñonez Avendaño - Secretario Jurídico
Revisó: Edly Juliana Pabón Rojas - Subsecretaria Jurídica
Proyectó: Carlos Mario Peñuela Sanabria - Abogado Contratista Secretaría Jurídica